**COMUNICADO**

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

El Ministerio de Salud y Protección Social alerta a los Alcaldes, Gobernadores, Secretarios de Salud o quienes hagan sus veces, a los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y a la Comunidad en General, que inescrupulosos se están haciendo pasar por personal de la entidad o con supuestos vínculos con personal que labora en este Ministerio, para realizar cobros por trámites de proyectos, promesas futuras de asignación de recursos, agendamientos de asistencias técnicas, supuesta agilidad en proyectos exprés y otro tipo de trámites.

Esta cartera se permite precisar que, para realizar algún trámite de los ya indicados, ***no se requiere ni se aceptan intermediarios****.* Para la presentación de iniciativas relacionadas con infraestructura de salud y dotación de equipos biomédicos, es necesario que se atienda lo dispuesto en la Resolución 2053 de 2019 y sus modificatorias, y deberán ser radicados ante este Ministerio.

Así mismo, este Ministerio está presto a brindar asistencia técnica a quienes lo requieran, en la formulación de dichos proyectos, para lo cual podrán comunicarse con la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, la Subdirección de Infraestructura en Salud o la Subdirección de Prestación de Servicios, al teléfono 3305000 Extensiones 1801- 1880 – 1774.

Se invita, a quienes tengan conocimiento de alguna situación irregular, en relación a posibles intermediaciones para adelantar trámites ante este Ministerio, para que en los términos del Artículo 67 de la Ley 906 de 2004, presenten las denuncias que correspondan ante la autoridad competente, informando de esta actuación al Ministerio de Salud y Protección Social en la dirección electrónica correo@minsalud.gov.co.